



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00430466--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA ARQ. PERALTA EN CONSTRUCCIONES III "B"

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00430466—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto DIEGO ANDRES PERALTA (LEGAJO N° 49.675), eleva renuncia a sus cargos Docentes en la asignatura de Construcciones III "B" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente se fundamenta, por motivos de estricto orden personal,

Que este Decanato ha tomado conocimiento de la presente decisión y acepta la misma,

Que la Dirección del Área de Personal de esta Facultad, ha emitido informe referente a lo manifestado por el Arquitecto PERALTA, por lo que solicita se dicte el correspondiente Acto Administrativo mediante el cual se disponga:

- Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto PERALTA, a sus dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra mencionada, a partir el 27/05/2026,
- Agradecer al Arq. PERALTA, por los servicios prestados durante su desempeño como Docente de la asignatura de Construcciones III "B",

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto DIEGO ANDRES PERALTA (LEGAJO N° 49.675), a sus dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Construcciones III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir el 27/05/2026.

ARTICULO 2°: Agradecer al Arquitecto PERALTA, por los servicios prestados durante su desempeño como Docente de la cátedra de Construcciones III "B".

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO